

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 10 de diciembre de 2025, se realizó por videoconferencia la sesión N° 383 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Asisten en calidad de invitados doña Lorraine Dearden, doña Natalia Valdes y don Héctor Ríos.

Participa, también, el abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

Siendo las 10:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Recibir a los investigadores de la *University College of London* doña Lorraine Dearden, doña Natalia Valdes y don Héctor Ríos, para efectos de exponer su informe denominado “Reforma a los créditos estudiantiles en Chile: Simulando las implicancias del Nuevo Instrumento Público de Financiamiento a la Educación Superior (FES)”.
2. Próxima sesión.

- 1. Recibir a los investigadores de la *University College of London* doña Lorraine Dearden, doña Natalia Valdes y don Héctor Ríos, para efectos de exponer su informe denominado “Reforma a los créditos estudiantiles en Chile: Simulando las implicancias del Nuevo Instrumento Público de Financiamiento a la Educación Superior (FES)”**

El Presidente agradece la presencia de los investigadores de la *University College of London* doña Lorraine Dearden, doña Natalia Valdes y don Héctor Ríos. Expone que durante las últimas sesiones, la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles ha recogido la opinión de la Pontificia Universidad Católica y del Consejo de Rectores respecto del proyecto de ley de Financiamiento de la Educación Superior (FES).

Explica que la principal función de la CERA consiste en emitir un pronunciamiento sobre la metodología de determinación de aranceles regulados, una materia que cobraría mayor relevancia para la IES en caso que se apruebe el proyecto de ley.

Por este motivo, conociendo el trabajo publicado por los expositores en junio de este año, la Comisión ha considerado relevante conocer directamente sus conclusiones sobre el proyecto de ley.

A continuación, otorga la palabra a los expositores, quienes inician su presentación advirtiendo que el Informe aporta una simulación respecto de las implicancias económicas y financieras que puede tener el proyecto de ley. Desde este punto de vista, el Informe analiza principalmente el efecto que tendría el FES en la reforma, y no se analizaron los efectos relacionados con la condonación del CAE.

El informe evalúa la transición del actual sistema de créditos hacia un modelo de contribución contingente al ingreso.

En síntesis, las simulaciones concluyen lo siguiente:

- Sostenibilidad Fiscal: Bajo un escenario de crecimiento salarial real del 2%, el FES proyecta una tasa de recuperación del 93,8%, superando significativamente la eficiencia del CAE.
- Reducción de la Carga Financiera: La carga promedio de pago disminuye drásticamente del 14,3% (CAE) al 3,97% (FES) del ingreso neto.
- Equidad y Progresividad: El sistema es altamente progresivo; el 60% de los deudores pagaría menos que con el sistema actual, mientras que los graduados de altos ingresos contribuyen proporcionalmente más y de manera más acelerada.
- Protección ante el Riesgo: Al estar vinculado automáticamente al ingreso y recaudarse vía sistema tributario, el FES elimina virtualmente el riesgo de morosidad y ofrece protección intrínseca ante el desempleo o bajos salarios.

El FES funciona como un esquema de contribuciones contingentes al ingreso (ICL, por sus siglas en inglés). Los beneficiarios acceden a la educación sin costo inmediato, comprometiéndose a aportar una fracción de sus ingresos netos futuros por un periodo determinado.

Las contribuciones se activan un año después de la graduación o abandono y se calculan según tramos de ingreso neto.

Las simulaciones confirman que los ingresos de los titulados superan a los desertores, pero existe una marcada brecha de género y variabilidad según el tipo de institución (Universidad, IP o CFT).

Los años de contribución promedio son 12,8 años.

- Titulados universitarios: 15 años.
- Titulados técnicos: 11,4 años.

Carga de pago (Repayment Burden): El diseño asegura que nadie destine más del 8% de sus ingresos al pago. En promedio, la carga se sitúa en 3,8%. Los hombres enfrentan cargas ligeramente superiores (4,2%) que las mujeres (3,7%) debido a la brecha salarial de mercado, lo que indica que el sistema actúa como un ecualizador de género.

La tasa de recuperación agregada proyectada es del 93,8%, lo que sugiere un sistema cercano a la autosustentabilidad.

- Progresividad: Los hombres recuperan en promedio el 106,9% del costo de sus estudios, mientras que las mujeres recuperan el 83,1%.
- Deserción: Los desertores, al tener ingresos más bajos, contribuyen significativamente menos de lo que costaron sus estudios (subsidio estatal positivo).
- Efectos distributivos: Las personas en los deciles de ingresos más altos pagan una mayor proporción, financiando efectivamente los subsidios de quienes tienen menores ingresos o trayectorias laborales inestables.

En comparación con el CAE, la reforma representa una mejora sustancial en términos de eficiencia administrativa y alivio financiero para los egresados.

Asimismo, genera un impacto positivo en el flujo de caja estatal. Aunque el FES busca reducir el pago total promedio de los estudiantes, genera ingresos para el Estado de manera más rápida. Esto se debe a que los graduados de altos ingresos comienzan a contribuir montos mayores en los primeros años bajo el FES de lo que harían con las cuotas fijas del CAE.

Por último, los expositores advierten que la sostenibilidad del sistema es sensible a variables macroeconómicas y ajustes legislativos:

- Si el crecimiento real de los salarios fuera nulo para egresados de IP/CFT y del 1% para universitarios, la tasa de recuperación caería del 93,8% al 78,7%.
- Aumentar el periodo de gracia de 1 a 2 años eleva la tasa de recuperación al 100% a largo plazo, aunque retrasa el flujo inicial de ingresos.

- Introducir un tope de pago (ej. 87,8 UF anuales de contribución) protegería a los graduados de ingresos excepcionalmente altos que podrían terminar pagando varias veces el costo de su carrera, aunque reduciría la recaudación en unos 5 puntos porcentuales.
- Ampliar el plazo máximo a 22 años incrementa la recuperación en 2 puntos porcentuales, afectando principalmente a egresados universitarios.

Concluida la exposición, la Comisión consulta si se consideraron titulados con posgrado en la simulación. Sobre este punto, doña Natalia Valdes aclara que consideraron todos los titulados, con o sin posgrado.

Por otra parte, la Comisión consulta si el monto de los aranceles regulados puede tener alguna implicancia en la simulación. Al respecto, doña Natalia Valdés explica que se consideraron los aranceles regulados para el año 2025 ajustados por la inflación, pero que el monto de los aranceles regulados afectaría la simulación.

Adicionalmente, la Comisión consulta sobre una simulación que considere copago desde el 7º decil. Por otra parte, consulta sobre la posibilidad de considerar retribuciones distintas del pago del FES en el modelo, tales como retribución social, generación de empleo, donaciones, etc.

Asimismo, consulta si el estudio ha considerado la variable demográfica y si existen subsidios cruzados considerando otras variables, como la ubicación geográfica, las universidades más o menos prestigiosas.

Al respecto Natalia Valdés señala que no se ha considerado la variable demográfica, pero el modelo puede aplicarse a cualquier estimación demográfica futura. Sin perjuicio de lo anterior, el límite de matrícula que establece el proyecto de ley permite suponer que la simulación sería aplicable durante muchos años.

Concluida la exposición y sin nuevas consultas de los comisionados, el Presidente agradece nuevamente la asistencia de los expositores, quienes se retiran de la sesión.

2. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará el día lunes 15 de diciembre a las 19:00 horas, mediante videoconferencia.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 11:40 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

